

INFORME DEL COMITÉ INTERCENTROS DE OCTUBRE-2023

Punto 1: Votación del Acta Anterior

Se aprueba con 13 votos a favor.

Punto 2: Informes de las Comisiones de Trabajo

Comité central de seguridad y salud

Acta 545 del Comité Central de Salud Laboral

Accidentes

Decíamos en anteriores informes que están aumentando los accidentes producidos por rotura de poste y no se están utilizando las PEMP como correspondería según el procedimiento establecido, y además se pone de manifiesto la falta de mantenimiento de la infraestructura. **Nada ha cambiado después de 6 meses, ahora tenemos 12 accidentes, dos de ellos mortales, y en uno de ellos no estaba el recurso preventivo. Algo se debería hacer.**

Por lo tanto, reiteramos por enésima vez y exigir al CI que exija a la empresa que:

- Se incluya en planex el tipo de elemento a utilizar (PEMP preferentemente como así se indica en varias resoluciones de la Inspección de Trabajo) y no sea a criterio de las personas trabajadoras.
- Que siempre esté el recurso preventivo en este tipo de actividad y se recuerde a todas las EECC en la CAE

Incidentes En Instalaciones

Aumentan también los incidentes, que pueden ser debidos entre otras causas a la falta de mantenimiento preventivo en los edificios, ha llegado a un nivel que **sólo se soluciona las incidencias reclamadas por los delegados de prevención** o por parte de las personas trabajadoras a través de los correspondientes SARIS

Simulacros De Emergencia Y Evacuación

Hemos constatado que al realizar simulacros de emergencia y evacuación que se realizan anualmente, en algunos casos se repiten las deficiencias detectadas que afectan a normativa indicando que no se solucionan de un año a otro.

Evaluación De Riesgos Psicosocial

No se están enviando a los diferentes Comités Provinciales de Seguridad y Salud los resultados de estas, para poder aportar medidas correctoras, como exige el artículo 18 de la LPRL y como se indica en el acta nº7 de la Comisión Interempresas de Seguridad y Salud.

XXI Comisión Interempresas de comercial

Ya dijimos en anteriores ocasiones que la Carrera Comercial había llegado para dar una estabilidad a las personas del área comercial. Pero No, ha traído todo lo contrario. Inestabilidad. En los informes vemos que las reclamaciones que se realizan a la empresa son los de analizar mejor los objetivos, los cálculos de satisfacción y calidad, y que haya una formación presencial y constante. Reclamaciones que indican que la **Empresa ha utilizado la Carrera Comercial para su propio interés, y no para el bienestar de la plantilla.**

La empresa ha borrado de un plumazo los factores tan importantes como la voluntariedad, pero lo grave es que la interlocución que se hace a través de la representación social no da sus frutos. La paralización momentánea del proceso en marcha creemos que es solo un parche ante el ruido generado por los medios de comunicación de una reducción de plantilla que evidentemente también reduciría los movimientos de la empresa en esta área. Aunque pensamos que después la empresa volverá a la carga con los movimientos forzosos en el 1004.

Comisión Interempresas de operaciones y red:

Plan de cierre de edificios

Hasta la fecha se han realizado todos, todos los traslados forzosos, sin resistencia ninguna. De nuevo la Empresa define y ejecutará un nuevo plan de movilidad que afectará a todos los centros de trabajo que tengan menos de 15 personas en plantilla, con unos traslados forzosos a la capital de provincia de hasta 100kms.

Vemos que solo hay un rechazo por parte de UGT y CCOO escrito en un papel. Siendo **este rechazo totalmente estéril**, ya que se deja a la persona trabajadora con la única opción de denunciar su situación en Magistratura por una modificación sustancial de sus condiciones de trabajo ¿entonces, para que sirve el PSE?, ¿dónde están los planes de actividad provinciales? ¿Sirve realmente el convenio para proteger a las personas trabajadoras de las provincias pequeñas?

Por nuestra parte, llevamos desde el mes de noviembre del año 2017 reclamando insistentemente a la Empresa y a la mayoría del Comité Intercentros:

- Que se cumpla el articulado del CEV, concretamente los artículos 136,137 y 138 que son los que regulan la movilidad forzosa a iniciativa de la empresa y que la empresa se salta a la torera constantemente, no entregando los planes de actividad provinciales, ni ejecutando las posibles recolocaciones voluntarias, no posibilita la deslocalización de actividades y no imparte la formación necesaria, para que el cambio sea menos traumático.
- Hemos solicitado que se dé plena capacidad negociadora a todos los Comités Provinciales para tratar la movilidad forzosa.

Comisión Interempresas de tiempo y trabajo:

Muy preocupante que la empresa diga que el sistema de teletrabajo ha tenido muy buena acogida por la plantilla, manteniendo unos niveles de productividad aceptables y realizando un buen uso del teletrabajo, y después reitera y subraya que solo habrá los días de teletrabajo establecido en el acuerdo, descartando el tercer día de teletrabajo para la próxima negociación colectiva.

Pero es más al mismo tiempo castiga a 24 personas retirándole el teletrabajo y desconocemos los motivos. Esperamos se nos informe del porque este castigo y ase siga presionando a la empresa para conseguir el tercer día de teletrabajo.

Comisión Interempresas de seguridad y salud:

Se desprenden de los informes en relación con las medidas que deberían aplicarse después de los datos obtenidos en diferentes áreas de comercial de la Evaluaciones de Riesgos psicosociales que se han de mejorar: en la desconexión digital, en los objetivos, en la formación y en la carga de trabajo.

Estos pilares que son básicos para realizar un buen trabajo, **los llevamos denunciando desde hace infinidad de tiempo y aun así siguen reclamándose como causa de Riesgo Psicosocial** ya que la empresa no realiza actuaciones preventivas y tampoco deja que la parte social actúe, por lo tanto, solo hay un perjudicado que es la plantilla afectada y no se resuelven los problemas diarios. De poco sirve la queja si no se actúa más contundentemente.

Punto 3: Escritos recibidos y contestación a las propuestas llegadas a la Comisión de Control del Comité Intercentros

Había varios escritos sobre los cambios constantes de Comercial, sobre los traslados forzosos a iniciativa de la empresa, y sobre **la No aplicación de los permisos retribuidos establecidos en convenio y que con la nueva Ley la empresa debería dejar que la persona afectada los distribuyera en el tiempo que esta desease, siempre atendiendo lo recogido el convenio colectivo.**

Pero la empresa no ha querido establecer los pasos correspondientes para que en SSFF, la persona AFECTADA, pueda disfrutar de los días de permisos retribuidos. Esta actitud de la Empresa NO ha sido contestada de forma legal o acción sindical correspondiente por CCOO y UGT.

Recordamos que, si no hay un acuerdo en este tema en la Mesa de Interpretación y Vigilancia, tanto CCOO y UGT podrían interponer un conflicto colectivo, e incluso hasta convocar alguna acción sindical.

Sobre los demás escrito fueron derivados a las diferentes mesas Interempresas de trabajo, donde esperamos se resuelvan o nos den alguna contestación, algún día

Punto 4: Varios. No se presentó ningún tema a tratar.